

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 303 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 28 de octubre de 2010.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular de este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 303 de 2009, sobre lesiones imprudentes, habiendo sido partes: doña Sonia Troya Martínez, en calidad de denunciante, y con la asistencia de la letrada doña Inés del Pozo Villarreal; doña Nadia Baba, en calidad de denunciada, y la compañía aseguradora “Axa”, en calidad de responsable civil directa, las dos últimas con la asistencia del letrado don Adolfo Martín Peña, y atendiendo al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nadie Baba, como autora responsable de una falta de lesiones imprudentes, a la pena de diez días de multa, a razón de 2 euros diarios, lo que hace un total de 20 euros, condenando solidariamente a esta y a la entidad aseguradora “Axa” a que paguen a doña Sonia Troya Martínez la cantidad de 3.223,40 euros, condenando a la entidad aseguradora al pago del interés legal de esta cantidad, incrementado en un 50 por 100 desde el día 6 de marzo de 2009.

Se imponen las costas causadas a la condenada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nadia Baba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.068/11)